



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS**  
**III. SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ**  
**IQUIQUE, 9 FEBRERO DE 2021.**

- 1.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión Conjunta Desarrollo y Equidad Social – Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial – Infraestructura, Inversión y Presupuesto**, en relación con la situación social y de emergencias de las familias con desalojo de la toma Laguna Verde, en orden a:

1. Oficiar al Gobernador Provincial de Iquique y al SEREMI del MOP, a fin de solicitar que se considere la posibilidad de retirar la orden judicial de desalojo en la Toma Laguna Verde, considerando el Estado de Excepción y de emergencia sanitaria, provocada por la pandemia mundial Covid-19.

*Los fundamentos para solicitar que no desaloje a las familias de la toma de Laguna Verde son humanitarias y sanitarias, además el cuerpo colegiado estima que no es el momento de aplicar todo el rigor legal contra este grupo vulnerable, mientras no se tenga una situación normal en la región, donde las fuentes laborales y sanitarias den las garantías necesarias para volver a una normalidad que hoy no existe.*

*Asimismo, se hace presente que este Consejo Regional no tiene las facultades para impedir este desalojo, pero sí es un órgano político por esencia, que puede manifestar no estar de acuerdo que se materialice el desalojo por las condiciones sanitarias que vive la región y el país como humanitarias.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*

2. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar El Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) años 2021, por un total de M\$ 121.257.- para la ejecución de la iniciativa “Construcción Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, localidad de Huara”, comuna de huara.

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°0004, sin fecha, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que al llamado a votar el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia, no se manifiesta por inconveniente técnico.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

3.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU 2021, conforme se indica:**

*El PMU es una fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio del Interior, a través del equipo de la división de municipalidades de la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal. Sus principales fines son: Colaborar en la generación de empleo; y el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.*

*Los recursos del programa se destinan principalmente a obras del tipo construcción, reparación, mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de:*

- Sedes sociales.
- Canchas deportivas y gimnasios municipales.
- Pavimentación de calles, pasaje y aceras.
- Electrificación y alumbrado público.
- Muros de contención.
- Áreas verdes, plazas y juegos infantiles.
- Edificios municipales.
- Sistemas particulares de captación de agua.
- Servicios higiénicos.
- Entre otros.

*Lo aprobado para este año contempla un monto total de M\$ 212.917.- distribuidos en tres comunas: Pozo Almonte \$ 98.890.554; Pica \$ 54.153.412; y Colchane \$ 59.891.034.*

*En la **Comuna de Pozo Almonte** serán destinado para los siguientes proyectos “Construcción Sala de Profesores y Sala de Computación Escuela Básica La Huayca” y “Mejoramiento Baños en Dependencias municipales, Pozo Almonte”,*

*En la **Comuna de Pica** los recursos serán destinados para el proyecto “SPD Construcción de Sistema Televisión Matilla, Pica”.*

*Finalmente, en la **Comuna de Colchane** los fondos se concentrarán en la iniciativa “Mejoramiento y Normalización Red Eléctrica Dependencia Municipales, comuna de Colchane”*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 0005, de fecha 7 de enero de 2021, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que al llamado a votar el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia, no se manifiesta por inconveniente técnico.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 4.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 0008 de fecha 7 de enero de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, **sobre Bases Generales del Medio Ambiente del EIA “Proyecto Fotovoltaico Ceresuela”, del Titular Pesquero Solar SpA.**

*El proyecto tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de una planta fotovoltaica de 13 MWp de potencia máxima instalada, inyectando al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) 9 MWac mediante una línea de media tensión de 23 kV que se conectará a la red de propiedad de CGE Distribución. Administrativamente, el Proyecto se localiza en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, I. Región de Tarapacá, en una zona con altos índices de radiación y de fácil acceso a la ruta 5. Además de encontrarse cercano a un punto de conexión a la Red de distribución local.*

*De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y de la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), pero no del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).*

*En cuanto a la Estrategia de Desarrollo Regional, el Titular establece que se relaciona y alinea con los objetivos 1, 2, 5 y 6, de la Directriz Número 2, ya que requerirá de servicios básicos de las pymes de la comuna para su personal, además el proyecto es de ERNC, por ende, se relaciona directamente con la incorporación de estas nuevas energías de suministro. Informa que no se contraponen ni relaciona con los otros objetivos.*

*El Titular realiza un análisis de la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP) y establece que se relaciona directamente al Lineamiento N°3 y Objetivo N°3, ya que al ser un proyecto fotovoltaico promueve el uso de estas energías limpias en la región.*

*Según esta revisión el proyecto concuerda con los objetivos estratégicos de la ERD y de la Política de Desarrollo Productivo, pero el titular deberá analizar e indicar fundamentadamente como el proyecto se relaciona o no con los objetivos específicos del documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial (noviembre 2013), el cual se encuentra aprobado y es un instrumento actualmente vigente en la región.*

*La División de Planificación de Desarrollo Regional en virtud a los antecedentes entregados por el Titular se establece como No Favorable a la ejecución del proyecto, hasta que el titular exponga fundamentadamente de qué manera la actividad a realizar se relaciona desde el punto de vista ambiental el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 0065 de fecha 29 de enero de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, **sobre Bases Generales del Medio Ambiente del DIA "Proyecto Parque Acuático SEA LAND" del Titular Sociedad Comercial SEA LAND Parque Acuático SpA.**

*El objetivo del proyecto es desarrollar una oportunidad de entretenimiento y esparcimiento familiar dirigida a los habitantes de la región y a los turistas tanto nacionales como extranjeros que visiten nuestra ciudad. Contará con infraestructura y actividades para la entretenimiento de sus visitantes, variedad de juegos acuáticos, piscinas y servicios de gastronomía y relaxo. Infraestructura de servicio (oficinas de administración, sala de enfermería, SSHH para discapacitados, SSHH y camarines para público en general, SSHH y comedores para el personal que trabaje en las instalaciones, puntos de ventas de productos envasados, estacionamiento, etc). Superficie del proyecto: 30.100 m<sup>2</sup> Fecha estimada de inicio de ejecución: 1/11/2021. Monto de Inversión: U.S. Dólares 400.000. Vida Útil: 30 Años*

*El proyecto se localizará en el Sector Playa Lobito Km 391,2 de la Ruta A-1, comuna de Iquique.*

*De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, el titular realiza el análisis del proyecto con relación a la Estrategia Regional de Desarrollo y sus directrices, sin embargo, no analiza cada uno de los objetivos, el proyecto se relaciona con las Directrices N°2 y 3. Por lo que se solicita realizar un análisis más completo de la ERD.*

*El Titular realiza el análisis de su proyecto con los objetivos de la EAE del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, entonces se solicita que realice el análisis del proyecto Parque Acuático Sea Land respecto de los lineamientos del PROT.*

*No se realiza el análisis de la Política Regional de Desarrollo Productivo, no identificando si los objetivos estratégicos, indicadores y metas se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, por lo que se solicita realizar este análisis de carácter regional.*

*En la DIA el Titular manifiesta que ha realizado gestiones con la Ilustre Municipalidad de Iquique y de Alto Hospicio, para realizar un compromiso voluntario de visita de niños vulnerables a sus instalaciones, además de beneficiarios de instituciones como Teletón.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 0009 de fecha 7 de enero de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sin perjuicio de encontrarse extemporáneo y retirado por el titular.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, **sobre Bases Generales del Medio Ambiente del DIA “Parque Fotovoltaico Andrómeda” del Titular Pesquero Solar SpA.**

El Proyecto tiene por objetivo proporcionar energía eléctrica a través de energías renovables no convencionales (ERNC), por medio de la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 9 MW AC, para proporcionar energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

El Proyecto se ubica en la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, aproximadamente a 12 km al nororiente de la Alto Hospicio y aproximadamente a 20 km al oriente de Iquique, de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se emite una opinión favorable del proyecto en su evaluación a los planes y estrategias regionales, por lo que se declara conforme a la DIA presentada y sin observaciones.

Se hizo presente que el Gobierno Regional se encuentra fuera de plazo para emitir un pronunciamiento.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 7.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la “**Cartera Plurianual del Programa Puesta en Valor del Patrimonio desde 2021 hasta 2024**”.

La Cartera Plurianual de Patrimonio de inversiones tiene como objetivo planificar las iniciativas en el mediano a largo plazo que la Región pretende financiar en el marco del Programa.

Contiene proyectos y estudios básicos en cualquiera de sus etapas, pueden incluirse ideas sin desarrollar, siempre que cumplan con las condiciones de elegibilidad para el programa.

Esta cartera debe ser validada por el CORE, lo que **NO implica compromiso de financiamiento**, debe ser actualizada periódicamente y de ella se extraerán las iniciativas a formular y financiar en el corto plazo.

<b>PROYECTOS DE PATRIMONIO AÑO 2021 2024</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>N° PROYECTOS</b>	<b>MONTO M\$</b>
PROYECTOS DE ESTUDIO BÁSICO	11	\$2.280.025
PROYECTO EN DISEÑO	19	\$5.405.237
PROYECTO EN EJECUCIÓN	25	\$41.488.893
FACTIBILIDAD	1	\$480.000
PRE-FACTIBILIDAD	2	\$275.000
PROYECTO TERMINADO	24	\$7.039.849
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>\$56.969.004</b>



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 056, de fecha 28 de enero de 2021, con sus antecedentes.

Asimismo, se acordó lo siguiente:

- ✓ Oficiar al ejecutivo regional a fin de solicitar realice todas las gestiones necesarias para agilizar el trámite de obtención de las recomendaciones técnicas de los órganos competentes y los demás trámites administrativos para la pronta ejecución de las iniciativas iglesias de Nama, Sotoca y Mamiña.
- ✓ Programa de visitas y reuniones con la comunidad en terreno para informar el estado actual de cada una de las iglesias incluidas en esta Cartera de proyectos, con apoyo de los funcionarios competentes, durante los meses de Marzo y Abril de este año.
- ✓ Programar una Comisión en conjunto con el Alcalde de Huara, CONAF para la configuración de un plan de recuperación de la infraestructura Patrimonial de los Geoglifos de Pintados y el Gigante de Tarapacá.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

**8.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación proyecto 6% FNDR Asignación Directa "13° Festival Internacional de Teatro y Danza – FINTDAZ".**

Debido a la actual crisis sanitaria por la que atraviesa el país y particularmente por la aguda realidad que están enfrentando gran parte de las comunas de la Región de Tarapacá, se presenta esta modificación para dar continuidad a este proyecto y desarrollar un 70% de la programación presencial en modo virtual, dejando un 30% de la programación presencial para ser desarrollado en una Fase (2 -3 o 4) que les permita ejecutar algunas actividades de manera presencial (Performance Callejeras, Intervenciones Urbanas, Funciones especiales para estudiantes, Funciones especiales para todo público en lugares por confirmar, ya sea en Iquique o cualquier comuna de la Región de Tarapacá: Alto Hospicio, Pozo Almonte, Pica o Huara, que estén en una Fase que les permita el desarrollo de actividades artísticas y/o culturales de manera presencial), con aforo reducido, ya sea en espacios abiertos o cerrados entre los meses de Marzo a Julio de 2021.

Esta nueva programación presencial, no considera la totalidad de los espectáculos que se habían propuestos en una primera instancia en el proyecto, ya que no todos podrán viajar por la inestabilidad social y sanitaria provocada por el COVID19, no obstante, se gestionará la venida de algunos de los espectáculos menores, siempre y cuando, las condiciones sanitarias permitan que puedan viajar hasta nuestra ciudad, de lo contrario se trabajaría sólo con espectáculos y/o artistas locales para poder cumplir con el desarrollo de actividades y/o funciones presenciales en Iquique y en cualquiera de las comunas de la región de Tarapacá que estén en fase 2-3 o 4, dentro del periodo que va entre Marzo y Julio de 2021.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*La nueva programación virtual, que se está preparando para el segundo periodo o bloque de actividades, insertas en el marco de FINTDAZ (2020) considerará un nutrido programa de actividades artísticas a desarrollar entre los meses de marzo a julio de 2021. En esta nueva reestructuración programática, se una programación que incluirá obras de teatro, danzas, artes circenses, actividades formativas (Diversos Talleres Formativos, Ciclos de Workshop, Conversatorios y Otros), funciones especiales para estudiantes (Virtual o Semi- Presencial), actividades de mediación, Podcast (Radio Teatro), Documentales y otros.*

*Para cumplir con lo anterior, se seguiría usando la misma línea de trabajo desarrollada entre los meses de agosto a diciembre de 2020, y se requieren modificaciones en diversos ítems, lo que se encuentran detallado en informe presentado.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 077, de fecha 1 de febrero de 2021, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*

**9.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Arte, Cultura y Patrimonio, en relación con, el planteamiento de la iniciativa “Anatíña Espacio de Creación y Plataforma de Difusión Territorial Tarapacá” y la propuesta de la Agrupación de artistas circenses, teatro, música y danza de la región de Tarapacá, en orden a:**

- 1. Oficiar y remitir al ejecutivo regional el proyecto que se ejecuta en la II Región y los antecedentes planteados en Sala, y manifestar al ejecutivo la disposición del cuerpo colegiado de financiar una iniciativa en los términos planteados.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.*

*Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Régimen Interno**, en relación con la solicitud de modificación Art. Primero del Título VI Artículos Transitorios del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, en orden a:

- Ampliar el plazo 120 días de acuerdo con el requerimiento del Ejecutivo Regional.
- Asimismo, se acordó aumentar a 5 el cupo para las organizaciones territoriales y organizaciones funcionales de la Provincia del Tamarugal, con la finalidad de ampliar su representatividad. En consecuencia, se aumenta de 3 a 5 los participantes por cada tipo de organización, en cada una de las comunas.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 0007, de fecha 7 de enero de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Régimen Interno**, respecto a la programación de sesiones de Plenos y comisiones para el mes de marzo del presente:

**Comisiones Resolutivas: miércoles 3 de marzo; y miércoles 24 de marzo.**

**Comisiones No resolutivas: martes 16 de marzo; y martes 23 de marzo.**

**Comisiones en Terrenos Provincia del Tamarugal; jueves 18 de marzo; y jueves 25 de marzo.**

**Plenos: martes 9 de marzo; y martes 30 de marzo**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 12.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión Desarrollo y Equidad Social**, en relación con la iniciativa, “Centro de Acogida Adultos Mayores Compartamos Nuestros Años” de la Corporación Compartamos Nuestro Pan, representada por el Padre Guillermo Fajardo Rojas – Párroco Iglesia Catedral.

Los objetivos generales de la iniciativa, busca acoger adultos mayores vulnerables de la ciudad de Iquique, que requieran un centro gerontológico especializado que los acompañe y motive en el proceso de envejecer activamente. De manera específica la iniciativa busca:

- a) Fortalecer las funciones cognitivas del adulto mayor, especialmente la memoria.
- b) Motivar al adulto mayor a participar en grupos sociales y recreativos, con el fin de superar la soledad, causa fundamental de las demencias en el adulto mayor.
- c) Desarrollar actividad física que ayude a trabajar en un autocuidado integral de la salud, potenciando autonomía y las actividades de la vida diaria.

Los usuarios de estos centros serían:

- a) Personas de 60 años o mayor edad.
- b) Hombres y mujeres.
- c) Con o sin dependencia física.
- d) Con o sin diagnóstico de demencia.
- e) Procedente de un grupo familiar o de una institución.
- f) De la comuna de Iquique, Alto Hospicio o la zona rural pampa.

El proyecto tiene un costo aproximado de \$ 6.102.249.- en forma mensual.

**Se acordó**, oficiar al ejecutivo regional, a fin de remitir la iniciativa descrita precedentemente con la finalidad de que pueda ser presentada en los términos administrativos que corresponden al Consejo Regional, manifestando que es de interés del cuerpo colegiado la iniciativa.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 13.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Salud**, en orden a:

1. Oficiar al Ejecutivo Regional a fin de que pueda gestionar recursos para disponer de buses que puedan trasladar a la gran cantidad de migrantes que se encuentran estancados en diversas localidades de la región y con complejas situaciones sociales, con la finalidad de que puedan continuar su camino a las regiones en las que cuentan con redes de apoyo u ofrecimientos laborales, para permanecer en el país.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**14.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Turismo y Relaciones Internacionales, en orden a:**

1. Oficiar a los alcaldes de las comunas de Pozo Almonte y Huara, a fin de que elaboren y presenten un proyecto ante el CORE que permita habilitar espacios físicos temporales, y el traslado de los inmigrantes a la capital, esto va a permitir albergar a los cientos de migrantes que ingresan ilegalmente, puedan cumplir la cuarentena sanitaria y posteriormente, desde el mismo lugar del albergue sean embarcados hacia la zona centro del país.
2. Oficiar a la Cancillería chilena, para que establezca mesas de trabajo con sus pares de los países vecinos y de Venezuela, a fin de poder implementar acuerdos conjuntos que permitan solucionar la crisis migratoria, el cruce ilegal de extranjeros a territorio nacional y garantizar la integridad de los migrantes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. José Lagos Cosgrove.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

**15.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las Actas:**

- **XXIV. Sesión Ordinaria del 29 de Diciembre del 2020.**
- **VI. Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre del 2020.**
- **I Sesión Ordinaria del 7 de Enero del 2021.**
- **II Sesión Ordinaria del 8 de Enero del 2021.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**16.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en la hora de puntos varios del Consejero Regional Sr. Pedro Cisternas Flores, en orden a:

1. Oficiar a la SEREMI de Salud, Seremi de Transporte y a JEDENA de Tarapacá, a fin de solicitar la habilitación de la bajada del cordón sanitario de El Boro, denominada Zigzag, y levantar la prohibición de bajada en La Tortuga.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

**17.- Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en la hora de puntos varios del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, en orden a:

1. Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Regional, en razón del ánimo del Ministerio de Hacienda, que es parte de Zona Franca como accionista, de poner término a ZOFRI, dada la importancia y la envergadura de este tema, se deberá convocar a los parlamentarios, con el objeto de que den cuenta de las gestiones que se ha hecho a nivel central, para abordar este tema.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; y Rubén López Parada.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz del Consejo Regional Sr. Lautaro Lobos Lara, no se manifiesta, por inconvenientes técnicos.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

**18.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en la hora de puntos varios del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, en orden a:

1. Oficiar al JEDENA de Tarapacá, a fin de solicitar que sume efectivos (personal) en el sector del peaje de la ruta A-16, con el objeto de evitar aglomeraciones en las horas peak, con enormes filas en ese sector.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

19.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en la hora de puntos varios del Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, en orden a:

1. Oficiar al Ministerio de Educación y SEREMI de Educación, a fin de solicitar que pondere la necesidad de la concurrencia del alumnado a clases, atendida la pandemia que afecta la región y en especial que no están las condiciones mínimas para el ingreso a clases.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz del Consejo Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no se manifiesta, por inconvenientes técnicos.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

20.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en la hora de puntos varios del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove, en orden a:

1. Oficiar a la Empresa Aguas del Altiplano, a fin de solicitar que deje sin efecto el cobro del sobreconsumo que se aplica en temporada alta en nuestra región, considerando a la cuarentena total que ha afectado la economía de las familias de la región.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 9 de febrero de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ